

Determinación del número de plazas de colaboradores extraordinarios por departamento, agrupados en la correspondiente macroárea.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza, se determina el número de plazas de colaboradores extraordinarios por departamento, agrupados en la correspondiente macroárea con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 y según los datos del Servicio de PDI a 9 de marzo de 2026.

Según el artículo 5.1 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, el número máximo de colaboradores extraordinarios profesionales será el 4% del total del profesorado permanente de la Universidad de Zaragoza. Sobre 1946 profesores y profesoras permanentes, se establece en 78 plazas. La distribución de plazas entre los departamentos se efectúa con arreglo a estos rangos de profesorado permanente:

- 1 plaza con una cifra de profesorado permanente entre 1 y 38;
- 2 plazas con una cifra de profesorado permanente entre 39 y 61;
- 3 plazas con una cifra de profesorado permanente superior a 61.

Según el artículo 5.2 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, el número máximo de colaboradores extraordinarios profesionales será el 4% del total del profesorado permanente de la Universidad de Zaragoza. Sobre 1946 profesores y profesoras permanentes, se establece en 78 plazas. La distribución de plazas entre los departamentos se efectúa con arreglo a estos rangos de profesorado permanente:

- 1 plaza con una cifra de profesorado permanente entre 1 y 31;
- 2 plazas con una cifra de profesorado permanente entre 32 y 52;
- 3 plazas con una cifra de profesorado permanente entre 53 y 70;
- 4 plazas con una cifra de profesorado permanente entre 70 y 90;
- 5 plazas con una cifra de profesorado permanente superior a 90.

Según el artículo 5.6 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, con las plazas vacantes por departamento se formará una bolsa común por rama de conocimiento o macroárea para atender, en su caso, el resto de solicitudes presentadas que no hayan podido ser cubiertas por su departamento dentro de su rama de conocimiento o macroárea.

Según el artículo 5.4 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, no está limitado el número de colaboradores extraordinarios clínicos en Ciencias de la Salud Humana.

Se adjunta una tabla indicativa de la distribución de las plazas de colaboradores extraordinarios entre departamentos y macroáreas atendiendo al número de profesoras y profesores permanentes de los mismos.

Número de profesores y profesoras permanentes

Colaboradores extraordinarios posibles

profesionales

académicos

clínicos

Macroárea de Ciencias Biomédicas		12	17	
Departamento de Anatomía e Histología Humanas	18	1	1	sí
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal	15	1	1	-
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular	38	1	2	-
Departamento de Cirugía	32	1	2	sí
Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	32	1	2	sí
Departamento de Fisiatría y Enfermería	53	2	3	sí
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología	42	2	2	sí
Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	32	1	2	sí
Departamento de Patología Animal	47	2	2	-
Macroárea de Ciencias		13	16	
Departamento de Ciencias de la Tierra	36	1	2	
Departamento de Física Aplicada	32	1	2	
Departamento de Física de la Materia Condensada	20	1	1	
Departamento de Física Teórica	29	1	1	
Departamento de Matemática Aplicada	35	1	2	
Departamento de Matemáticas	28	1	1	
Departamento de Métodos Estadísticos	22	1	1	
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	44	2	2	
Departamento de Química Analítica	23	1	1	
Departamento de Química Física	14	1	1	
Departamento de Química Inorgánica	18	1	1	
Departamento de Química Orgánica	22	1	1	
Macroárea de Artes y Humanidades		12	15	
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	29	1	1	
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	14	1	1	
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal	35	1	2	
Departamento de Filología Francesa	12	1	1	
Departamento de Filología Inglesa y Alemana	55	2	3	
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	22	1	1	
Departamento de Historia	28	1	1	

Departamento de Historia del Arte	27	1	1
Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas	36	1	2
Unidad Predepartamental de Bellas Artes	14	1	1
Unidad Predepartamental de Filosofía	18	1	1
Macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas		23	29
Departamento de Análisis Económico	62	3	3
Departamento de Ciencias de la Educación	31	1	1
Departamento de Contabilidad y Finanzas	56	2	3
Departamento de Derecho de la Empresa	38	1	2
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	17	1	1
Departamento de Derecho Privado	30	1	1
Departamento de Derecho Público	34	1	2
Departamento de Didácticas Específicas	36	1	2
Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	33	1	2
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	64	3	3
Departamento de Economía Aplicada	64	3	3
Departamento de Psicología y Sociología	109	4	5
Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	13	1	1
Macroárea de Ingeniería y Arquitectura		18	21
Departamento de Arquitectura	21	1	1
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	33	1	2
Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural	25	1	1
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	98	4	5
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	47	2	2
Departamento de Ingeniería Eléctrica	28	1	1
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	76	3	4
Departamento de Ingeniería Mecánica	67	3	3
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	42	2	2
Totales	1946	78	98